la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/778/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-10-1997, sobre recaudación de recursos de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de junio de 1998.—El Secretario.—33.317-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/996/1998.—CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario.—33.296-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/920/1998.—MADERAS MABARZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—33.278-E.

6/904/1998.—Don MANUEL ASENJO RIVERA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—33.281-E.

6/910/1998.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—33.282-E.

6/900/1998.—Doña ISABEL AVANZINI ROLDÁN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—33.285-E.

6/638/1998.—WAWIN SISTEMAS IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 1-12-1997, por la que se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de incentivos regionales.—33.297-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/962/1998.—DIESEL NAVAL CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (vocalía tercera) de fecha 19-11-1997, sobre recaudación.—33.292-E.

6/992/1998.—BANCO ÁRABE ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12-5-1998, sobre responsabilidad patrimonial.—33.293-E.

6/986/1998.—Don RICARDO LÓPEZ DE LA CASA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—33.295-E.

6/982/1998.—ASTE HOLIDAYS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-3-1998, sobre responsabilidad patrimonial, expediente 608/1997.—33.299-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/510/1998.—UNIÓN SINDICAL OBRERA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 23-12-1997, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Auxiliar.—33.287-E.

6/550/1998.—Doña M. ESTER PALACIOS PÉREZ y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 10-12-1997, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—33.289-E.

6/570/1998.—Don MARTÍN MARTÍNEZ ROCES contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 10-12-1997, sobre reconocimiento de compatibilidad de actividades privadas.—33.290-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.001/1998.—Don JOSÉ BAJO REINOSO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 19-11-1997, sobre compatibilidad de actividades privadas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1998.—El Secretario.—33.273-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/948/1998.—Don MANUEL MURILLO LÓPEZ contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12-3-1998, sobre desestimación de la solicitud de indemnización de daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1998.—El Secretario.—37.890-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/12/1998.—EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (vocalía quinta) de fecha 29-5-1997, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Adminis-

trativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1998.—El Secretario.—37.889-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/950/1998.—SIERRA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—37.988-E.

6/960/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—37.990-E.

6/974/1998.—FREAL VENTURE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—37.999-E.

6/964/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—38.000-E.

6/1.132/1998.—CHALET NÚMERO 3 LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Primera) de fecha 16-4-1998, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles no Residentes.—38.001-E.

6/1.122/1998.—Don VÍCTOR AMOR MOYANO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Quinta) de fecha 12-5-1998, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—38.002-E.

6/1.102/1998.—Don TEODORO CARRASQUILLA ESCALERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13-4-1998, sobre Tasa de Juego.—38.005-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/707/1998.—Don MUSTAPHA BAH contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario.—33.327-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/706/1998.—Don GOUVEURNOL YALI contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario.—33.325-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/542/1998.—VAPOR Y ELECTRICIDAD EL TEJAR, SOCIEDAD LIMITADA (VETEJAR) contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—33.319-E.

8/530/1998.—Doña INMACULADA VARELA ÁVILA contra resolución del Ministerio del Interior.—33.321-E.

8/521/1998.—Don GERARDO NIETO BRIZUELA contra resolución del Ministerio del Interior.—33.322-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.192/1998, interpuesto por la Federación de Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago en España Vía de la Plata contra la desestimación del recurso ordinario interpuesto contra la concesión del registro de marca 2.031.942 «Ruta de la Plata Camino de Santigo».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario.—32.214-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 313/1997, interpuesto por don Edgar Uribe Victoria, contra resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, De Mateo Menéndez y Martínez de Careaga y García.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.

Dada cuenta el anterior oficio del Colegio de Abogados, únase a los autos de su razón y visto su contenido se acuerda requerir a don Edgar Uribe Victoria, mediante notificación de la presente providencia, para que en el plazo de diez días se persone en las actuaciones representado por Procurador o Abogado de su libre designación, debiendo en el primer caso ir asistido también de Abogado y todo ello, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones en caso contrario.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe. Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a don Edgar Uribe Victoria, expido la presente que firmo en Madrid a 18 de mayo de 1998.—El Secretario.—32.204-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.620/1997, interpuesto por don Djamel Derbouz, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, De Mateo Menéndez Córdoba Castroverde.

Madrid, 26 de mayo de 1998.

Dada cuenta del anterior oficio recibido por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, únase a los autos de su razón, teniéndose por realizadas las manifestaciones vertidas en el mismo, y requiérase a don Djamel Derbouz, para que en el término de diez días, se persone debidamente representado por Procurador o Abogado, debiendo ir en el primer caso asistido también de Abogado de su libre designación, bajo apercibimiento de archivo en caso de no verificarlo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Djamel Derbouz, expido la presente que firmo en Madrid a 26 de mayo de 1998.—El Secretario.—32.188-E.